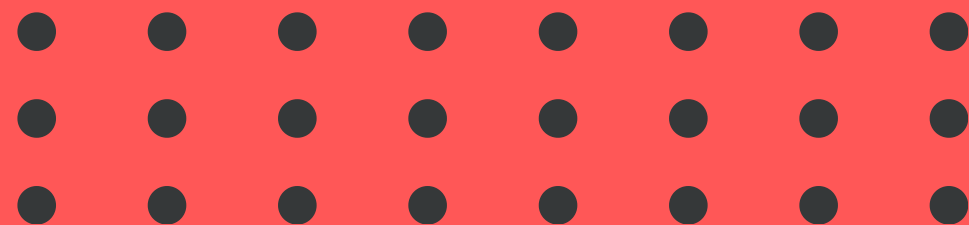


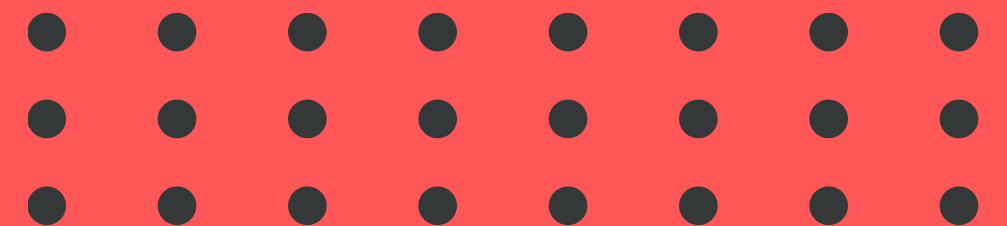
INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS PLANES LINGÜÍSTICOS DE LOS DEPARTAMENTOS DEL GOBIERNO DE NAVARRA

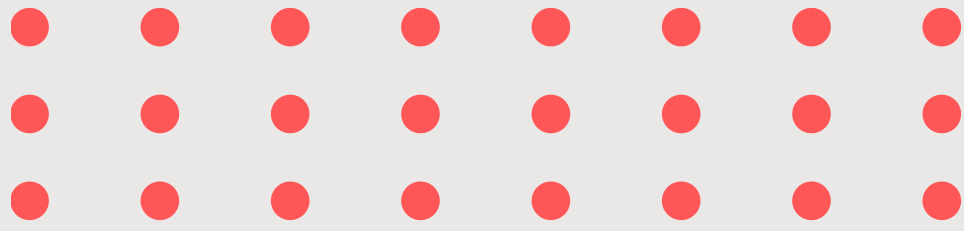
2023-2027



Índice

- 1 Presentación
- 2 Situación del euskera en Navarra
- 3 Marco Legal
- 4 Planes lingüísticos 2023-2027
- 5 Metodología
- 6 Primer eje: Conocimiento
- 7 Segundo eje: Uso
- 8 Tercer eje: Gestión
- 9 Retos de futuro





Presentación

Según lo establecido en los Planes Lingüísticos de los Departamentos del Gobierno de Navarra, el presente informe de seguimiento pretende aportar información sobre el estado de la planificación lingüística de la Administración Foral del periodo actual, 2023-2027, a mitad del periodo.

Derivado de la Ley Foral 18/1986 del Euskera y del primer Plan Estratégico del Euskera que impulsó el Gobierno de Navarra, el Decreto Foral 103/2017 establece la necesidad de que todos los departamentos dispongan de su planificación lingüística, que debe entenderse como un desarrollo continuo hacia la mejora de la calidad de los servicios públicos con respecto al bilingüismo. En el contexto sociolingüístico actual, esta tarea debe entenderse como una mejora continua de los servicios que ofrece la Administración Foral a la ciudadanía, con responsabilidades compartidas por todas las unidades que componen los servicios públicos, de manera transversal, y que requiere de un seguimiento periódico por parte de la unidad competente en materia de política lingüística.



El formato de dicha planificación, en este caso, se ha establecido en trece planes departamentales que se enmarcan en los periodos correspondientes a cada legislatura, aprobados mediante órdenes forales y coordinados desde Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera. En este sentido, y por eficiencia administrativa, se ha mantenido una estructura común en dichos planes, lo que facilita una evaluación, tanto intermedia como final, en visión de conjunto del Gobierno de Navarra.

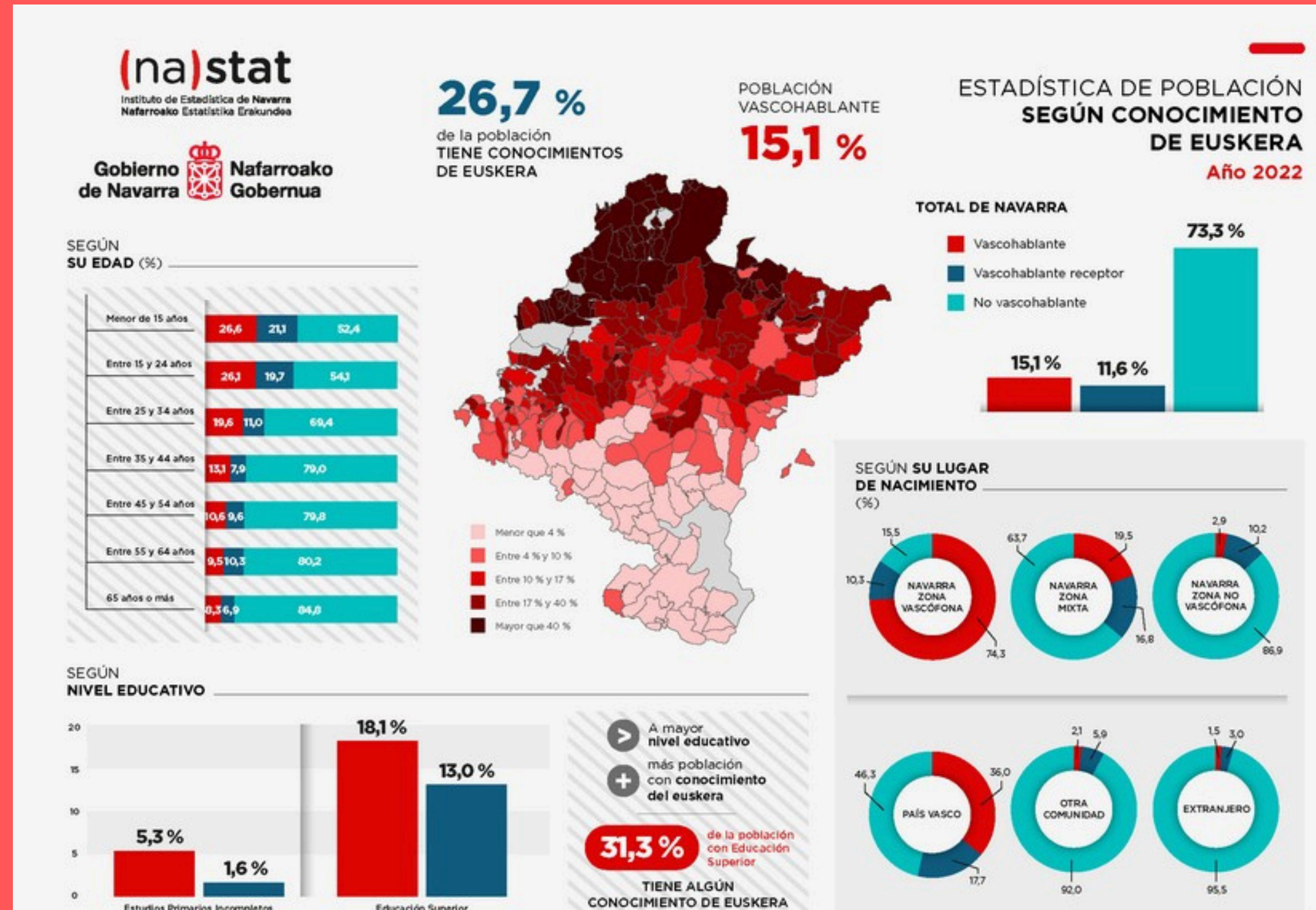
La planificación lingüística requiere de un conocimiento profundo de las estructuras y recursos de la Administración Foral, especialmente de las comunicaciones con la ciudadanía, en las que se trata de integrar el euskera de forma transversal. El objetivo de esta transversalidad es que el propio personal de los departamentos, directamente o a través de los servicios de traducción (ya sea la Sección de Traducción de Euskarabidea, ya sea con recursos propios), dé pasos para ofrecer un servicio bilingüe con una adecuada gestión lingüística en su actividad. Para ello, es imprescindible tanto la formación en euskera del personal, como la formación y sensibilización sobre la adecuada gestión lingüística. En este sentido, todos los departamentos aprobaron mediante Orden Foral sus planes lingüísticos en el 2024 y, como novedad con respecto a la anterior planificación, se han nombrado a las personas representantes de cada departamento en el Consejo de Gobierno de Euskarabidea como personas responsables de los planes, de manera que se mejora la coordinación y la coherencia administrativa.

Tal y como se ha mencionado, los objetivos esenciales de los planes se mantienen comunes a todos los departamentos, teniendo cada uno de ellos sus particularidades, por lo que, a continuación, se procede a describir el grado de cumplimiento actual de dicha planificación según los objetivos de los planes y la información que ha podido recabar el personal técnico de Euskarabidea.

Situación del euskera en Navarra

Según los últimos datos publicados en 2024 por el Instituto de Estadística de Navarra (NASTAT), un 15,1% de la población es vascohablante y un 11,6% de la población es vascohablante receptora. Por lo tanto, NASTAT establece que el 26,7% de la población de 3 o más años tiene algún conocimiento de euskera.

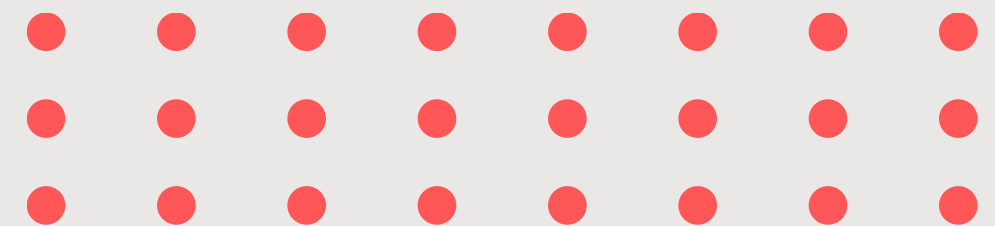
Con estos datos, los planes lingüísticos de los departamentos están enfocados a que la administración sea capaz de velar por los derechos lingüísticos de una población navarra con un conocimiento cada vez mayor del euskera, además de fomentar el uso entre el personal de la propia Administración Foral.





Marco Legal

Al poner en marcha los planes lingüísticos departamentales, se ha tenido en cuenta la recomendación que hacen las instituciones europeas, estatales y navarras para poner en marcha políticas de preservación y promoción del euskera, especialmente para garantizar los derechos de la ciudadanía.



Marco legal europeo y estatal:

La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea

En su artículo 22 dispone que la Unión respetará la diversidad cultural, religiosa y lingüística.

La Carta Europea de la Lengua Regionales o Minoritarias

Dispone que la protección y fomento de dichas lenguas favorece el mantenimiento y el desarrollo de la tradición y riqueza culturales de Europa. España ratificó dicha Carta en 1992 haciendo referencia al euskera en Navarra, y han sido ya 6 las evaluaciones que el Consejo de Europa ha realizado sobre la situación general de las lenguas cooficiales.

La Constitución Española

Establece en el artículo 3 del Título Preliminar que el castellano es la lengua oficial del Estado y las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas comunidades autónomas de acuerdo con sus estatutos. La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección.

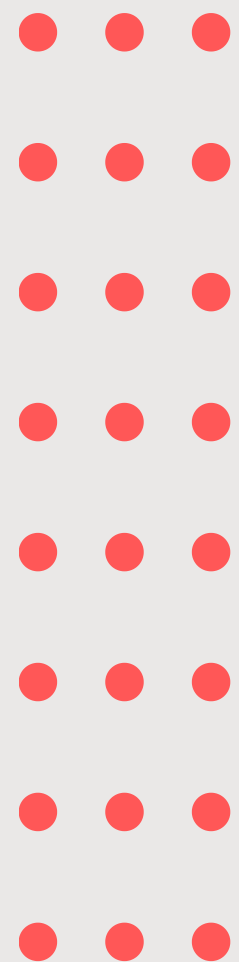
La Ley Orgánica 13/1982

Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, en su artículo 9 establece que el castellano es la lengua oficial de Navarra y que el euskera tendrá también carácter de lengua oficial en las zonas vascohablantes de Navarra. Una ley foral determinará dichas zonas y regulará el uso oficial del euskera.

Normativa navarra sobre el uso del euskera:

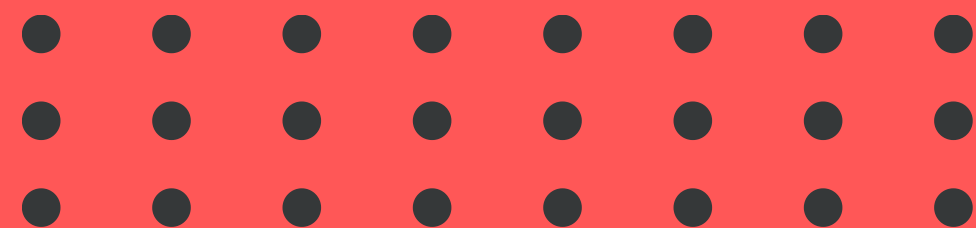
La Ley Foral 18/1986, del Euskera, regula el uso del euskera en la Comunidad Foral de Navarra. Dicha ley ha sido modificada varias veces por el Parlamento de Navarra:

- **Ley Foral 2/2010**, de 23 de febrero. Se amplió la zona mixta con la inclusión de 3 municipios.
- **Ley Foral 4/2015**, de 24 de febrero. Se ampliaron los derechos para poder estudiar en euskera en la zona no vascófona.
- **Ley Foral 9/2017**, de 27 de junio. Se modificó el nombre en castellano (pasó de ser la Ley Foral del Vascuence a ser la Ley Foral del Euskera), se modificó la adscripción de la zona de 45 municipios, se ampliaron los derechos lingüísticos de la ciudadanía y se reconoció a las entidades locales la competencia para redactar ordenanzas sobre el euskera. Esta ley en el artículo 2 establece que el castellano y el euskera son lenguas propias de Navarra y, en consecuencia, toda la ciudadanía tiene derecho a conocerlas y a usarlas.



En cuanto a la oficialidad, el euskera es oficial en la zona vascófona. Ello supone que la ciudadanía tiene derecho a dirigirse a las administraciones públicas en la lengua que elijan y las administraciones deben garantizar ese derecho. En las zonas mixta y no vascófona, la ciudadanía tiene derecho a dirigirse en euskera a las administraciones públicas.

Como desarrollo de la Ley Foral del Euskera, se aprobó el Decreto Foral 103/2017, de 15 de noviembre, que regula el uso del euskera en las administraciones públicas de Navarra, sus organismos públicos y entidades de derecho público dependientes. En dicha norma aparece por primera vez la necesidad de una planificación lingüística



Además, existen normas que influyen transversalmente en la política lingüística:

- **La Ley Foral 11/2019**, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, en el Título IV, sobre el funcionamiento electrónico de la Administración.
- **El Decreto Foral 5/2018**, de 28 de febrero, por el que se establecen los criterios de uso y expresión gráfica de las denominaciones de los núcleos de población de Navarra, desarrolla lo establecido en la Ley Foral del Euskera sobre los topónimos de la Comunidad Foral.
- **El Decreto Foral 8/2020**, de 12 de enero, modificó el Decreto Foral 4/2016, de 27 de enero, por el que se regula el símbolo oficial del Gobierno de Navarra y su utilización. Modificó el orden de las lenguas en el símbolo del Gobierno de Navarra.

Planes Lingüísticos 2023-2027

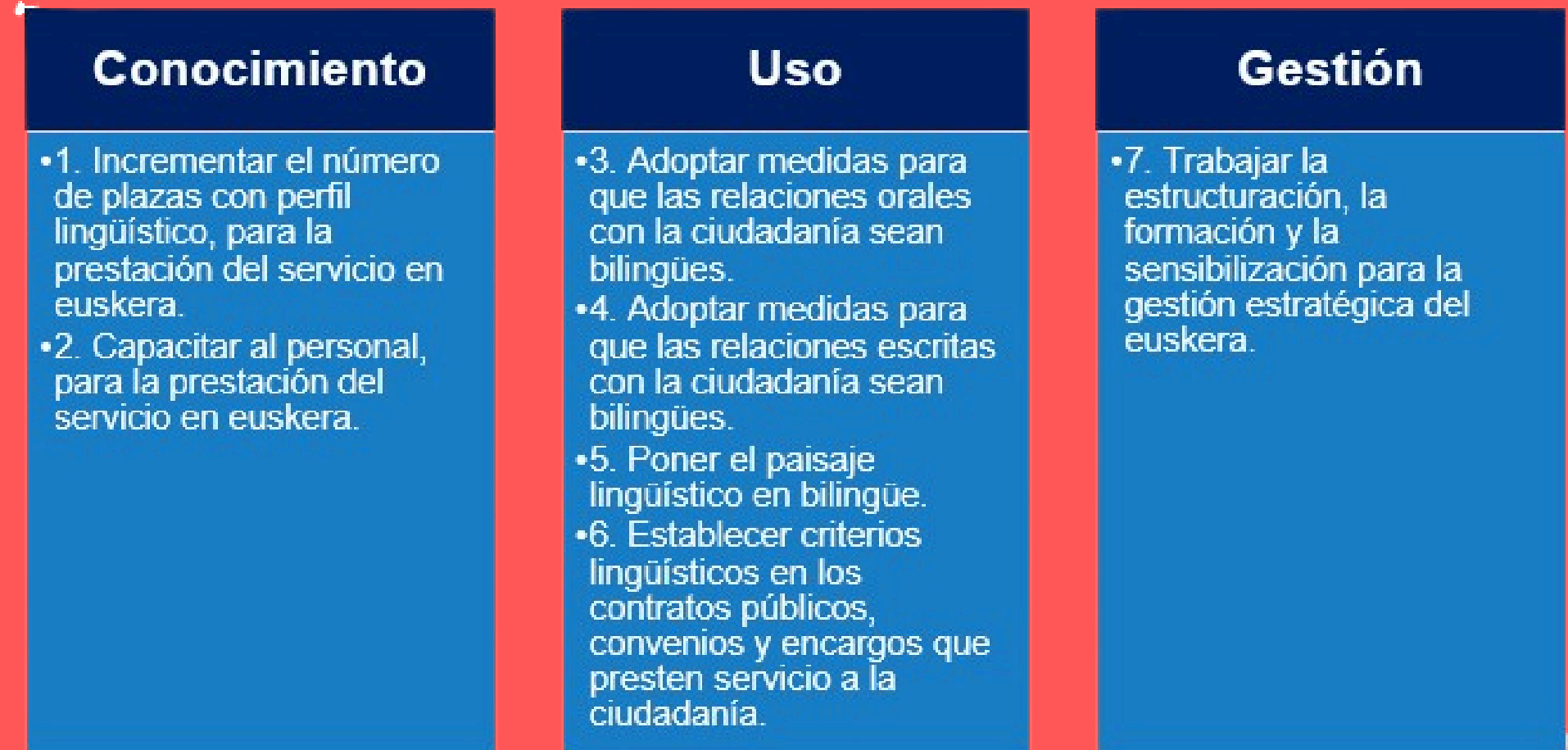
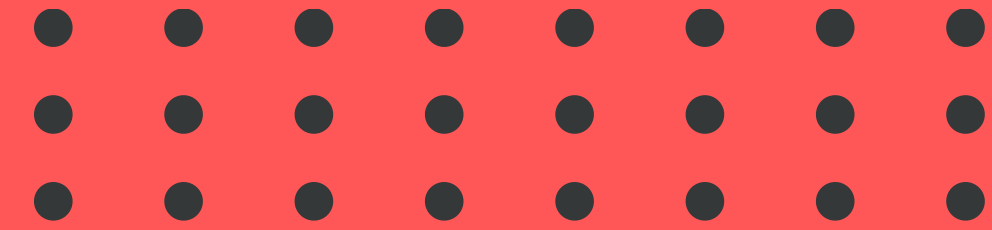
Cada departamento del Gobierno de Navarra ha aprobado su respectivo Plan Lingüístico y lo ha publicado en el Portal de Gobierno Abierto:

- [Plan Lingüístico \(2023-2027\) - Departamento de Economía y Hacienda](#), aprobado por Orden Foral 96/ 2024 del 23 de octubre.
- [Plan Lingüístico \(2023-2027\) - Departamento de Educación](#), aprobado por Orden Foral 100/2024 del 15 de octubre.
- [Plan Lingüístico \(2023-2027\) - Departamento de Cultura, Deporte y Turismo](#), aprobado por Orden Foral 40/2024 de 13 de mayo.
- [Plan Lingüístico \(2023-2027\) - Departamento de Salud](#), aprobado por Orden Foral 142E/2024 de 3 de mayo.
- [Plan Lingüístico \(2023-2027\) - Departamento de Cohesión Territorial](#), aprobado por Orden Foral 43/2024 de 23 de abril.
- [Plan Lingüístico \(2023-2027\) - Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo](#), aprobado por Orden Foral 68/2024 de 7 de marzo.
- [Plan Lingüístico \(2023-2027\) - Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital](#), aprobado por Orden Foral 59/2024 de 5 de marzo.
- [Plan Lingüístico \(2023-2027\) - Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente](#), aprobado por Orden Foral 48E/2024 de 1 de marzo.
- [Plan Lingüístico \(2023-2027\) - Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial](#), aprobado por Orden Foral 5/2024 de 1 de marzo.
- [Plan Lingüístico \(2023-2027\) - Departamento de Presidencia e Igualdad](#), aprobado por Orden Foral 14/2024 de 1 de marzo.
- [Plan Lingüístico \(2023-2027\) - Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias](#), aprobado por Orden Foral 18E/2024 de 23 de febrero.
- [Plan Lingüístico \(2023-2027\) - Departamento de Interior, Función Pública y Justicia](#), aprobado por Orden Foral 7/2024 de 21 de febrero.
- [Plan Lingüístico \(2023-2027\) - Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera](#), aprobado por Orden Foral 13E/2024 de 7 de febrero.

Teniendo en cuenta la trayectoria del periodo de planificación anterior y con el fin de avanzar en los retos de manera conjunta, desde Euskarabidea se ha propuesto un plan de acción global para los departamentos, partiendo cada uno de ellos de su situación concreta.

La misión de los planes es prestar un servicio bilingüe, tanto oral como escrito, priorizando los servicios dirigidos a la ciudadanía, estableciendo una línea de trabajo planificada y sistematizada y valorando el euskera como elemento específico de un servicio público de calidad.

Los objetivos que establece el Decreto Foral 103/2017 requieren una actuación a largo plazo. Los planes están contruidos sobre tres amplios ejes de trabajo que incluyen el nivel de conocimiento de euskera, su uso y la gestión propia de la planificación. Para avanzar progresivamente, se proponen 7 objetivos estratégicos organizados en 3 ejes.



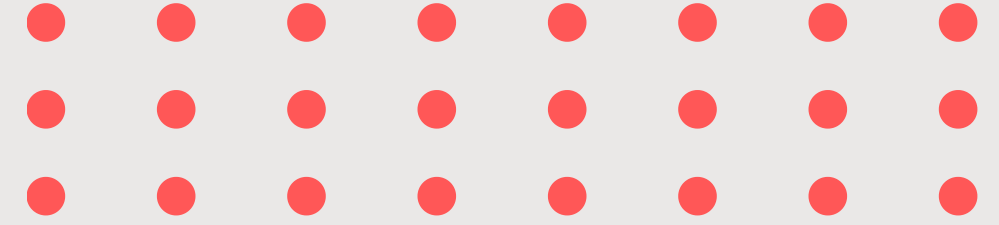
Metodología



Tal y como se ha mencionado anteriormente, el Decreto Foral 103/2017, de 15 de noviembre, regula el uso del euskera en las administraciones públicas de Navarra, en sus organismos públicos y en las entidades de derecho público dependientes. El artículo 6, relativo a la planificación lingüística, establece que cada Departamento de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra elaborará un plan lingüístico bajo la coordinación de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera.

El Gobierno de Navarra consta actualmente de 13 departamentos y en todos ellos se han aprobado los planes lingüísticos mediante Orden Foral. La estructura de organización y seguimiento de los planes prevé las siguientes figuras:

- Personas responsables de los planes lingüísticos: fomentarán, orientarán y coordinarán la materialización de los planes en las estructuras orgánicas de sus Departamentos. Las personas nombradas en el Consejo de Gobierno del organismo autónomo Euskarabidea serán, asimismo, las responsables de los planes.
- Personal técnico nombrado para ejecutar el plan lingüístico dentro del Departamento.
- Personal técnico y asesor del Servicio de Desarrollo del Euskera en las Administraciones Públicas de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera.



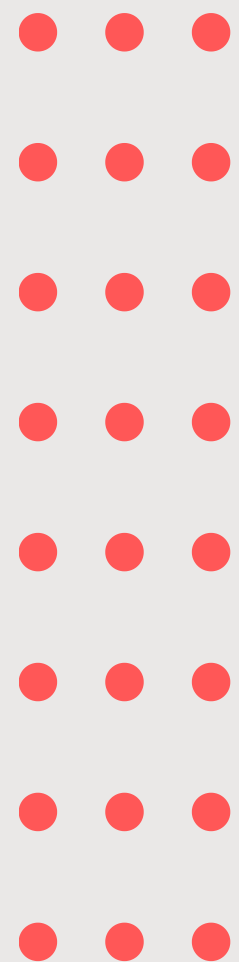
El personal técnico de la Sección de Asesoramiento de Euskarabidea se ha encargado de fomentar y coordinar el plan lingüístico.

Las funciones de dicho personal técnico son las siguientes:

- Ayudar a implementar en los Departamentos las acciones recogidas en el plan lingüístico.
- Ofrecer ayuda y asesoramiento al personal encargado del plan y a los titulares de los Departamentos en todos aquellos temas relacionados con la política lingüística.
- Coordinarse con el personal encargado de otros Departamentos.
- Realizar diagnósticos sobre la plantilla y las comunicaciones del Departamento.
- Ofrecer formación al personal encargado del plan.

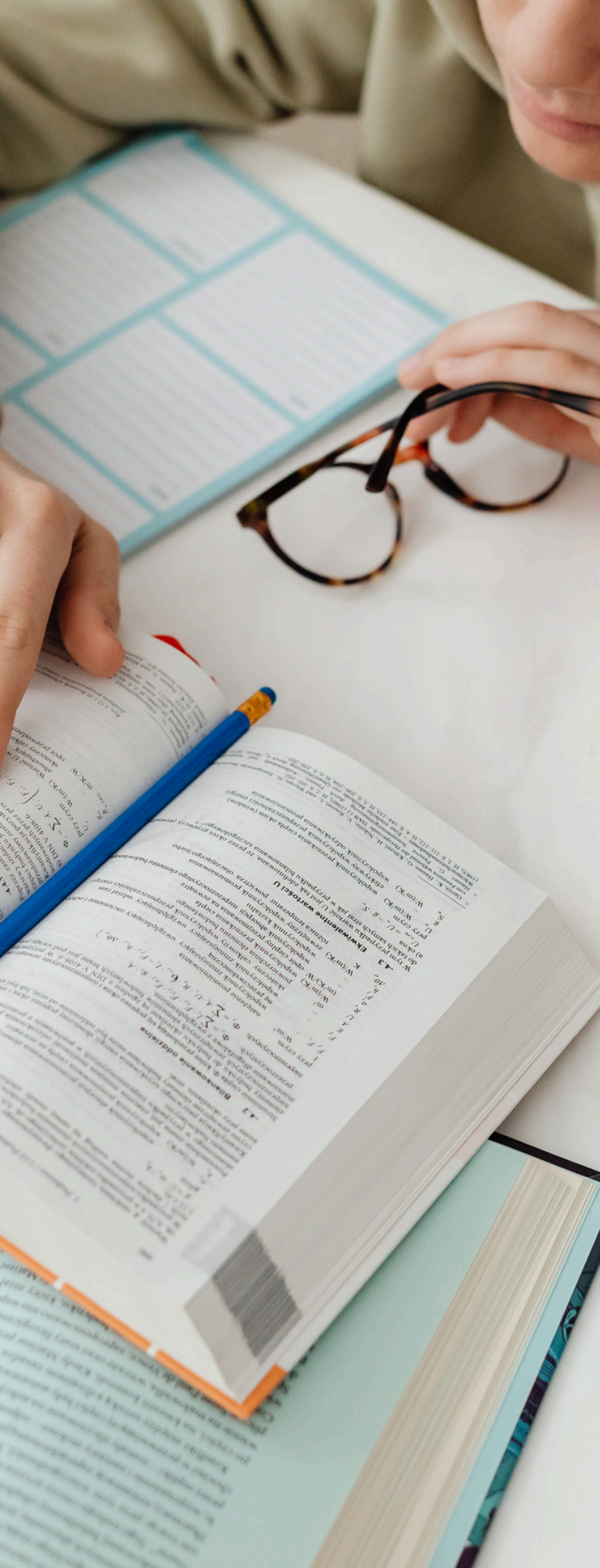
Planes específicos:

Tomando como base los planes lingüísticos de los Departamentos, en algunas unidades se ha realizado una aplicación más concreta del plan como prueba piloto y ha resultado ser una experiencia complementaria con respecto a la visión general del Departamento. Los planes específicos o microplanes favorecen la delimitación del ámbito de trabajo y la realización de acciones adaptadas al entorno. Para ello, Euskarabidea ha identificado varias sedes de la zona vascofona y ha recibido la aprobación de sus responsables.

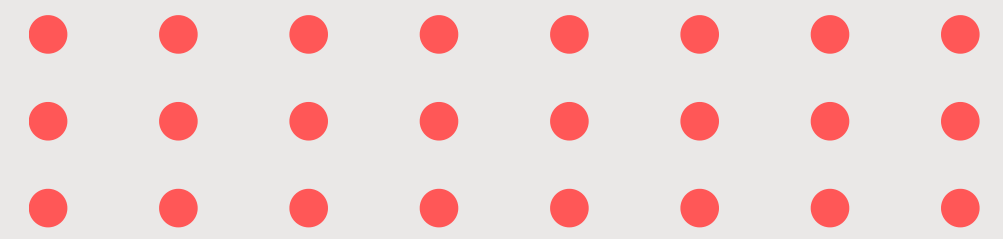


En la planificación de 2023-2027 Euskarabidea ha llevado a cabo planes específicos en el **Centro de Salud de Leitza, Centro de Salud de Doneztebe, Centro de Salud de Lesaka, Centro de Salud de Altsasu, Centro de Salud de Etxarri- Aranatz** y en las **bibliotecas de la zona vascofona.**





Primer eje: Conocimiento



El primer Eje de trabajo, correspondiente al conocimiento de euskera, incluye dos objetivos generales, que han visto un importante avance, especialmente durante el año 2025.

PRIMER OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Incrementar el número de plazas con perfil lingüístico, para la prestación del servicio en euskera

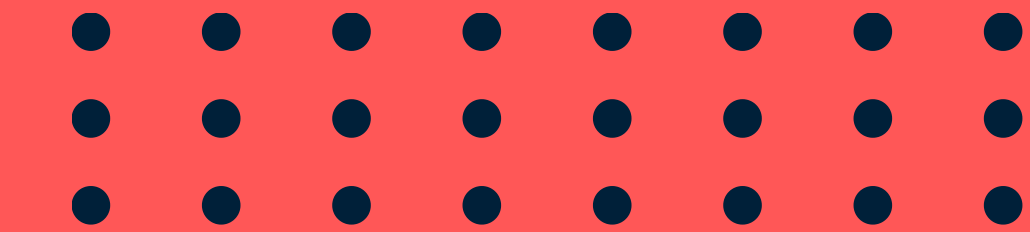
El ejecutivo foral busca una mejora continua en la calidad de la atención de la ciudadanía de Navarra. Según los últimos datos de NASTAT publicados en 2024, **un 26,7 % de la población navarra tiene conocimientos de euskera**, y, la administración debe velar por los derechos lingüísticos de esta población, además de los derechos laborales de los y las trabajadoras euskaldunes.

Por ello, en mayo de 2025 y mediante Decreto Foral, se aprobó la propuesta hecha por los departamentos para asignar el requisito de euskera a las plazas consideradas como prioritarias dentro de la plantilla orgánica.

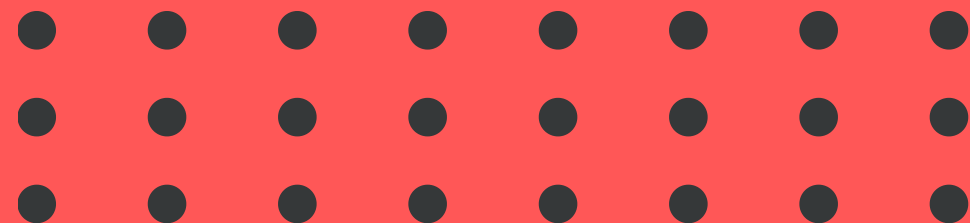
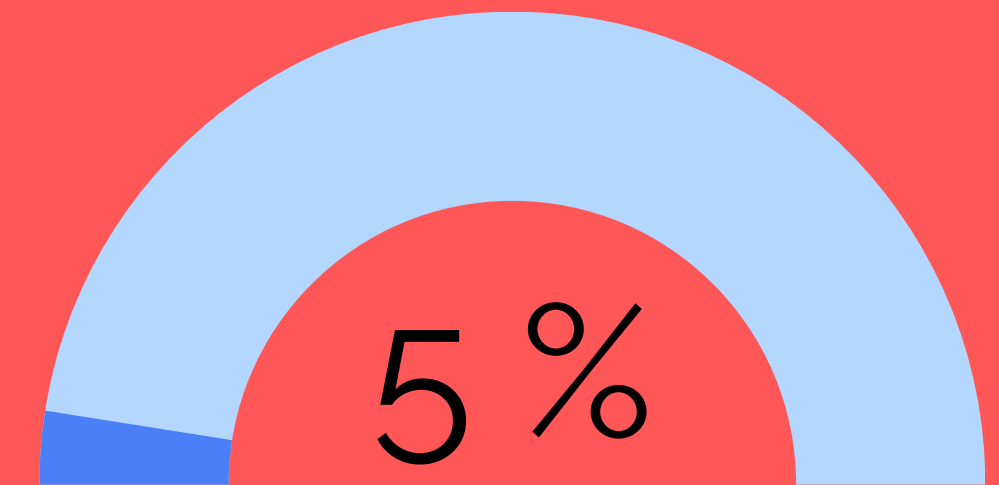


A día de hoy, la administración cuenta con más de 800 plazas con requisito de euskera, lo que supone el 5% de los cerca de 16.000 puestos que pueden ser perfilados, sin contar al personal docente (ya que tienen su propio sistema, ligado a los modelos lingüísticos que ofrece el sistema educativo) ni las jefaturas.

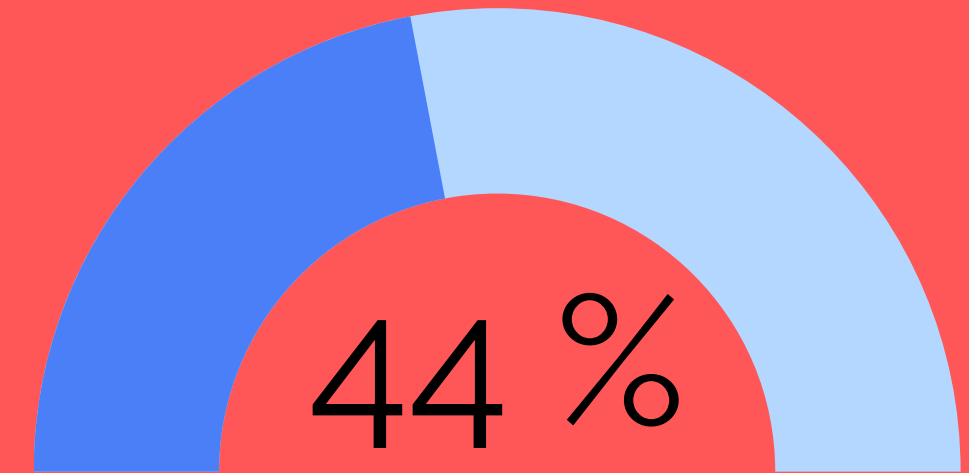
Cabe destacar que todos los departamentos disponen actualmente de plazas con perfil de euskera, algo que no sucedía hasta la puesta en marcha de la presente planificación. Esto significa que las personas que ocupen dichos puestos deberán acreditar que tienen un nivel B2 o C1 de euskera, según la plaza.



“Más de 800 plazas con requisito de euskera”



A esto se une la aprobación del nuevo decreto de méritos que establece en qué plazas el euskera, así como las lenguas comunitarias, contarán como mérito en los procesos selectivos. Según establece el decreto, saber euskera contará como mérito en un total de 8.078 puestos de la Administración, lo que supone el 44,6% del alrededor de 18.000 plazas (no se contabilizan los 8.100 docentes que tienen su propio sistema, pero sí las jefaturas, cosa que no ocurre en las plazas bilingües). En la gran mayoría de puestos (7.619) se valorará saber euskera, inglés, francés o alemán, mientras que en 459 solo será mérito el conocimiento del euskera.

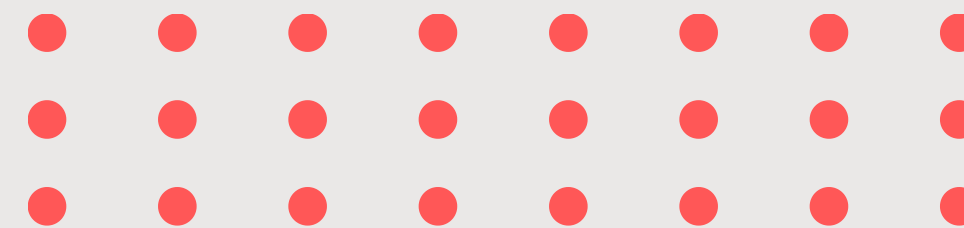


- ● ●
- ● ●
- ● ●
- ● ●
- ● ●
- ● ●
- ● ●
- ● ●

El decreto de méritos afecta, sobre todo, a concursos de traslado y también al acceso si se trata de un concurso-oposición. Esta normativa ha recuperado la posibilidad de que el euskera sea mérito en la zona mixta, que es donde se concentra la mayoría de las plazas susceptibles de meritaje.

Estos dos procesos iniciados gracias los planes lingüísticos, en los que han estado especialmente implicados los departamentos de Función Pública y de Euskera, buscan conciliar la mejora de la calidad de la atención pública de la Administración hacia una población cada vez más bilingüe (hay casi 100.000 euskaldunes y más de 75.000 entienden el euskera) y el respeto a los derechos laborales de los y las trabajadores.

Primer eje: Conocimiento



SEGUNDO OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Capacitar al personal
para la prestación del
servicio en euskera

La Sección de Formación de Euskarabidea organiza cursos de euskera a todo el personal de las administraciones públicas de Navarra que quiere aprender euskera. El objetivo último de dicha formación es que el personal esté capacitado para ofrecer su servicio en euskera a la ciudadanía que así lo solicite.

Así, de acuerdo con los niveles establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, ofrece cursos de euskera de los niveles A1, A2, B1, B2 y C1 y realiza pruebas para la consecución de los títulos que certifican dichos niveles al término de los cursos. Hay que tener en cuenta que el personal interesado en aprender euskera es mayor, ya que muchas empleadas y empleados aprenden euskera en otros lugares, en instituciones del mismo Gobierno de Navarra o en otros externos (Escuela de Idiomas, Zubiarte, AEK o IKA, por ejemplo).

También hay cada vez más empleadas y empleados de la Administración Foral que conocen el euskera por haber estudiado en el modelo D o A, y que han conseguido acreditar su nivel a través de pruebas libres.

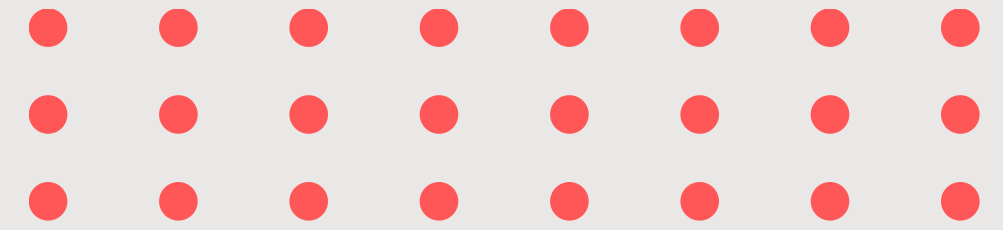
Tenemos el dato de que más de 1000 personas al año vienen a formarse en euskera a Euskarabidea, pero también sabemos que ese dato es sólo una parte del personal euskaldun de las administraciones públicas navarras.

En las siguientes tablas se muestran los datos de alumnado en los dos últimos cursos:

| DEPARTAMENTUAK | 2023/2024 | | | | | | |
|-------------------------|----------------|------------|------------|----------------|-----------|-----------|--------------------|
| | Ikasleak (2.1) | E | G | Baimenak (2.2) | E | G | Ziurtagiriak (2.3) |
| OSASUNA | 591 | 505 | 86 | 23 | 21 | 2 | 53 |
| BARNE FP ETA JUSTIZIA | 140 | 36 | 104 | 13 | 6 | 7 | 13 |
| HEZKUNTZA | 70 | 46 | 24 | 6 | 4 | 2 | 6 |
| KULTURA | 54 | 41 | 13 | 15 | 10 | 5 | 11 |
| LANDA GARAPENA | 45 | 26 | 19 | 5 | 4 | 1 | 10 |
| ESKUBIDE SOZIALAK | 43 | 29 | 14 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| OGASUNA | 34 | 17 | 17 | 1 | 0 | 1 | 5 |
| LEHENDAKARITZA | 22 | 15 | 7 | 1 | 0 | 1 | 1 |
| LURRALDE KOHESIOA | 20 | 11 | 9 | 0 | 0 | 0 | 5 |
| UNIBERTSITATEAK | 11 | 8 | 3 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| INDUSTRIA ETA TRANSIZIO | 11 | 8 | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 |
| ETXE BIZITZA , GAZTERIA | 10 | 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| MEMORIA ETA BIZIKIDETZA | 8 | 5 | 3 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| | 1059 | 757 | 302 | 64 | 45 | 19 | 111 |

| DEPARTAMENTUAK | 2024/2025 | | | | | | |
|-------------------------|----------------|------------|------------|----------------|------------|-----------|--------------------|
| | Ikasleak (2.1) | E | G | Baimenak (2.2) | E | G | Ziurtagiriak (2.3) |
| OSASUNA | 459 | 374 | 85 | 112 | 92 | 20 | 42 |
| BARNE FP ETA JUSTIZIA | 136 | 41 | 95 | 46 | 13 | 33 | 20 |
| HEZKUNTZA | 51 | 33 | 18 | 14 | 9 | 5 | 2 |
| KULTURA | 37 | 24 | 13 | 24 | 16 | 8 | 5 |
| LANDA GARAPENA | 42 | 25 | 17 | 14 | 4 | 10 | 2 |
| ESKUBIDE SOZIALAK | 34 | 21 | 13 | 6 | 2 | 4 | 2 |
| OGASUNA | 19 | 12 | 7 | 4 | 2 | 2 | 2 |
| LEHENDAKARITZA | 13 | 9 | 4 | 4 | 4 | 0 | 2 |
| LURRALDE KOHESIOA | 17 | 9 | 8 | 3 | 0 | 3 | 1 |
| UNIBERTSITATEAK | 12 | 6 | 6 | 3 | 3 | 0 | 1 |
| INDUSTRIA ETA TRANSIZIO | 14 | 5 | 9 | 7 | 4 | 3 | 2 |
| ETXE BIZITZA , GAZTERIA | 6 | 6 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 |
| MEMORIA ETA BIZIKIDETZA | 6 | 3 | 3 | 3 | 2 | 1 | 0 |
| | 846 | 568 | 278 | 241 | 152 | 89 | 81 |

Segundo eje: Uso



El segundo eje de trabajo, correspondiente al uso del euskera en la Administración Foral, consta de cuatro objetivos estratégicos.

TERCER OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Adoptar medidas para que las relaciones orales con la ciudadanía sean bilingües

El tercer objetivo estratégico de los planes lingüísticos consiste en adoptar medidas para que las relaciones orales con la ciudadanía sean bilingües. Una de las iniciativas principales consiste en que la ciudadanía identifique de manera sencilla al personal euskaldun, para poder interactuar en euskera de manera fluida. Para ello, se han creado y se han difundido diferentes formatos de identificadores que facilitan dichas interacciones orales.

Entre los identificadores Euskarabidea ha repartido entre los y las trabajadoras públicas chapas, distintivos sobremesa, cuadernos, alfombrillas para el ratón, tazas y tote bags.

Las cifras de reparto de identificadores para los 2 últimos años son las siguientes:

- **2023:** 1066 identificadores repartidos
- **2024:** 1094 identificadores repartidos



Asimismo, una de las acciones recogida en los planes para potenciar las relaciones orales es el envío de píldoras de sensibilización a todo el personal sobre derechos lingüísticos y sobre la relación entre idioma y calidad. En este sentido Euskarabidea crea y envía diferentes informaciones.

2023:

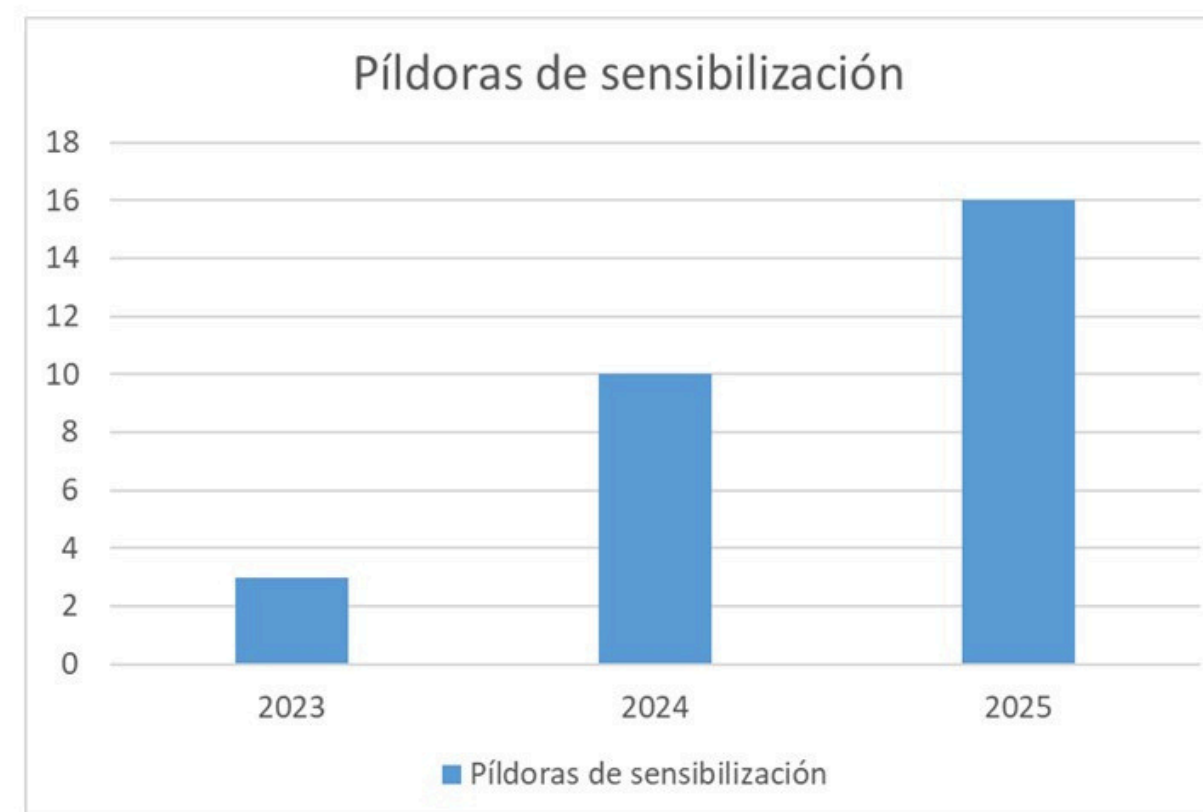
- 3 correos Everybody anuales a todo el personal

2024:

- 3 Everybody anuales a todo el personal
- 7 boletines específicos para el Departamento de Salud. “Osasunberri” y “Motibalium”

2025:

- 3 Everybody anuales a todo el personal
- 13 boletines específicos para el Departamento de Salud. “Osasunberri” y “Motibalium”



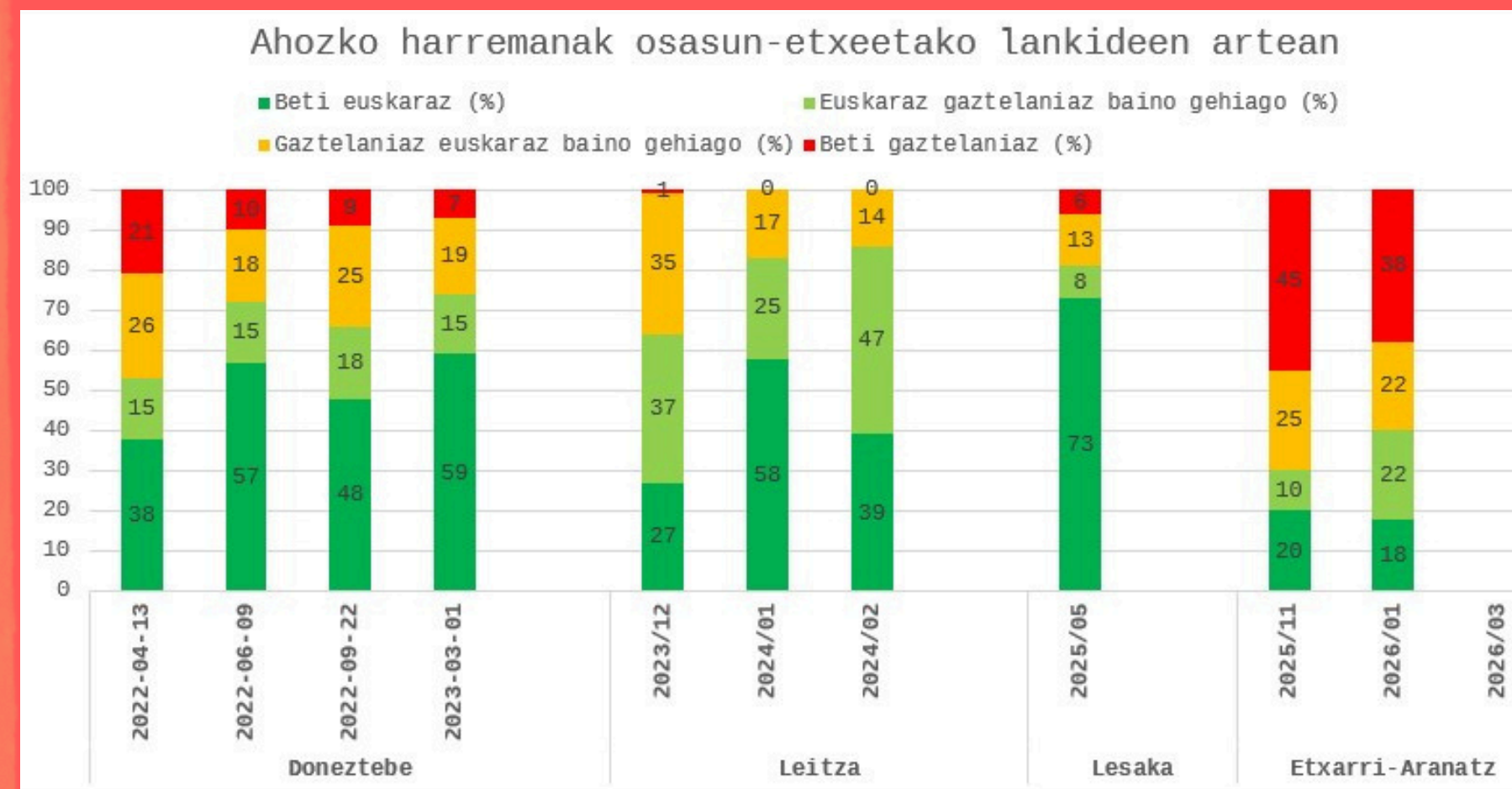
A estas publicaciones se les une la revista ENAP. Una revista online que se crea y edita en Euskarabidea íntegramente en euskera. Se envía a los y las empleadas públicas 2 veces al año con el objetivo de sensibilizar sobre el euskera.

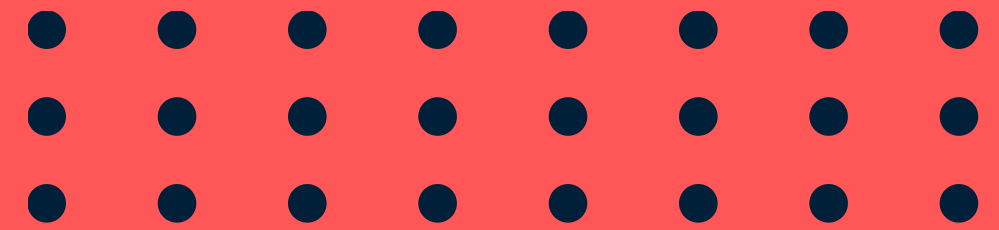


Son importantes, asimismo, las interacciones entre el propio personal, por lo que en varios centros de Salud de la zona vascofona se ha implantado la metodología Mintzasarea, para fomentar el uso oral del euskera entre el propio equipo de trabajo, con el objetivo de que tenga su traslación hacia la atención a la ciudadanía.

En el periodo 2023-2027 Euskarabidea ha llevado a cabo planes específicos en el Centro de Salud de Leitza, Centro de Salud de Doneztebe, Centro de Salud de Lesaka, Centro de Salud de Altsasu, Centro de Salud de Etxarri- Aranatz y en las bibliotecas de la zona vascofona.

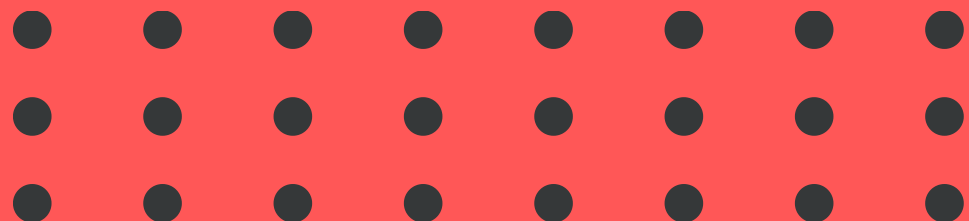
Como se aprecia en el gráfico, el programa Mintzasarea arroja datos muy positivos en cuanto al aumento del uso del euskera entre el personal.





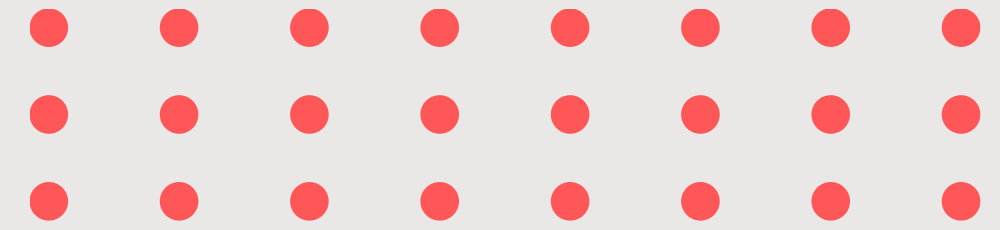
También es reseñable mencionar que Euskarabidea, en conjunto con el Departamento de Salud, ha editado 4 guías profesionales para poder facilitar la atención oral en bilingüe a la ciudadanía. Son guías que incluyen frases habituales relacionadas con cada puesto de trabajo, elaboradas junto con los profesionales correspondientes, las tres últimas pertenecen este periodo:

- **2025:** Trabajo social en euskera
- **2024:** Celadores y celadoras en euskera
- **2023:** Enfermería en euskera





Segundo eje: Uso



CUARTO OBJETIVO ESTRATÉGICO:

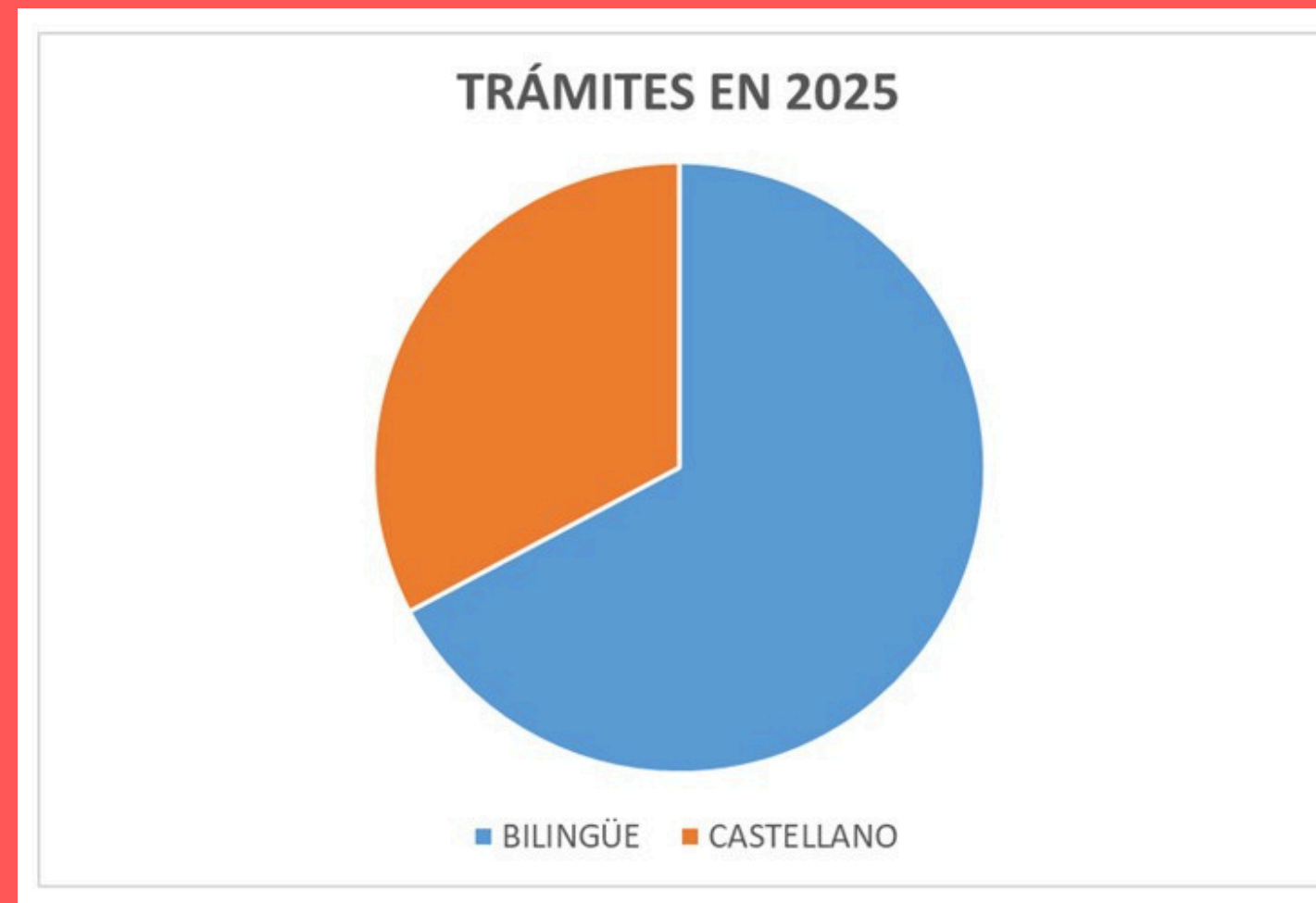
Adoptar medidas para que las relaciones escritas con la ciudadanía sean bilingües

Otro objetivo de este segundo eje corresponde a adoptar medidas para que las relaciones escritas con la ciudadanía sean bilingües. En este objetivo los planes lingüísticos de los departamentos recogen acciones como que los trámites electrónicos estén en actualizados y en bilingüe, la elaboración de guías en bilingüe, o la realización de campañas de comunicación en bilingüe.

Al hablar de la información escrita con la ciudadanía, estos últimos años tenemos que tener en cuenta la importancia que ha tomado la atención telemática entre la ciudadanía y el Gobierno. De hecho, además de otros canales de comunicación, hoy en día existe la posibilidad de realizar todos los trámites del procedimiento administrativo sin utilizar papel.

Aun así, el objetivo del plan lingüístico es que se analicen todas las vías de comunicación (tanto digitales como en soporte papel) utilizadas por los Departamentos y que se den pasos para que se ofrezcan en bilingüe y de manera simultánea.

Los datos muestran que en 2025 casi el 70% de los trámites electrónicos más utilizados, es decir, los trámites que están en plazo, están en bilingüe.



“Casi el 70% de los trámites más utilizados están en bilingüe”

“Más de 4 millones de palabras traducidas en 2025”

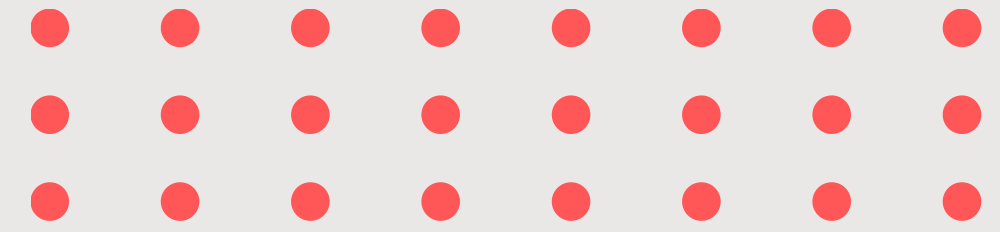


Con respecto a las traducciones solicitadas y de acuerdo con los últimos datos que tenemos, en 2025 los diferentes departamentos del Gobierno de Navarra solicitaron a Euskarabidea 2.424 peticiones de traducción, lo que suponen más de 4 millones de palabras traducidas.



Además, Euskarabidea ha creado y puesto a disposición del personal de las administraciones públicas una guía para facilitar la atención bilingüe a la ciudadanía, con criterios claros a la hora de comunicarse por escrito con la ciudadanía y otras entidades. Se trata de una guía de actuación para mejorar y armonizar el uso del euskera en las comunicaciones escritas, tanto con la ciudadanía como con otras administraciones públicas. El documento busca garantizar el cumplimiento de la normativa lingüística vigente y facilitar su aplicación en los distintos departamentos del Ejecutivo foral.

Segundo eje: Uso



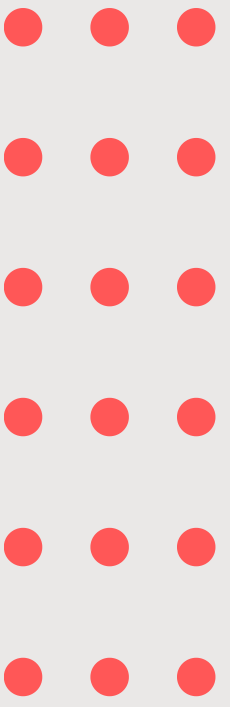
QUINTO OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Poner el paisaje lingüístico en bilingüe

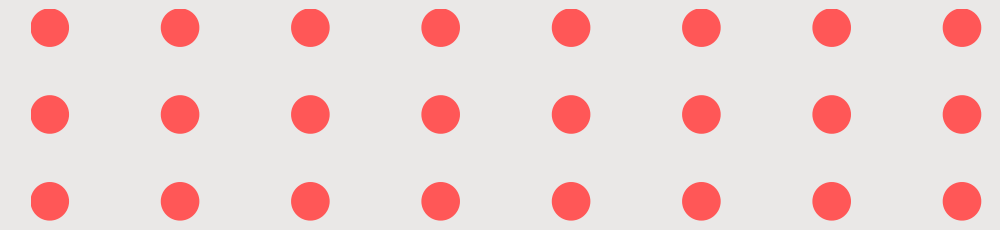
En cuanto al objetivo correspondiente al paisaje lingüístico bilingüe, es de reseñar que el Gobierno de Navarra aún no tiene aprobado el Manual de Identidad Corporativa tal como lo han hecho en otras comunidades autónomas.

Debido a ello, cada Departamento (y dentro de ellos cada unidad) utiliza un paisaje lingüístico propio y se vale de diversos diseños y criterios. Un criterio unificado ayudaría enormemente desde el punto de vista lingüístico, entre otros.

Desde 2023 Euskarabidea se han analizado más del 40% de las sedes del Gobierno de Navarra, elaborando un posterior informe con recomendaciones de mejora y adecuación a la legislación.



Segundo eje: Uso

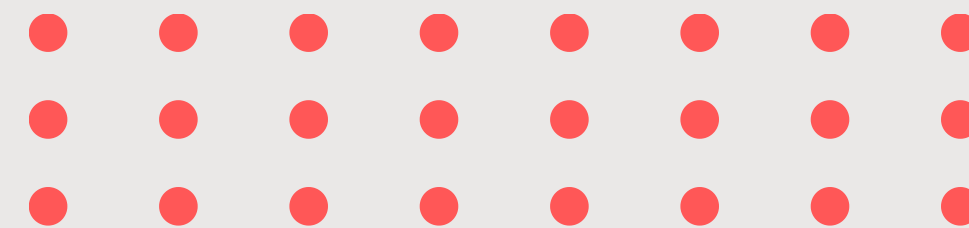


SEXTO OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Establecer criterios lingüísticos en los contratos públicos, convenios y encargos que presten servicio a la ciudadanía

Con respecto al objetivo de establecer criterios lingüísticos en los contratos públicos, convenios y encargos que presten servicio a la ciudadanía, dentro de las herramientas del Portal de Contratación de Navarra se ha incluido una cláusula para garantizar los derechos lingüísticos en las contrataciones públicas que se vayan a realizar. Se trata de la cláusula número 18 y se encuadra dentro de las cláusulas sociales.

Tercer eje: Gestión



Por último, el tercer Eje de trabajo, correspondiente a la propia gestión de los planes, tiene el objetivo estratégico de trabajar la estructuración, formación y la sensibilización para la gestión estratégica del euskera.

SÉPTIMO OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Trabajar la
estructuración,
formación y la
sensibilización para la
gestión estratégica del
euskera

En este sentido, en el primer impulso de los planes se han ido constituyendo diferentes mesas de trabajo a nivel departamental, y las reuniones de coordinación interdepartamentales se han enfocado en el Consejo de Gobierno de Euskarabidea. Sin embargo, tenemos prevista al menos una sesión interdepartamental de carácter más amplio, con personal técnico de diferentes ámbitos, para coordinar criterios lingüísticos y compartir buenas prácticas.

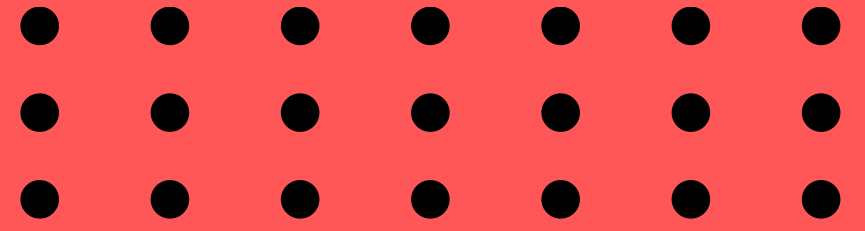


Retos de futuro

De cara al segundo tramo de la presente planificación, quedan importantes retos pendientes que requerirán de una coordinación y colaboración interdepartamental:

- Desarrollo continuo de los objetivos estratégicos para lograr un alto grado de cumplimiento de los mismos.
- Concreción de los sistemas de obtención de datos para los indicadores planteados en la planificación.
- Elaboración de un informe final del periodo de planificación actual.
- Comunicación y difusión de los avances de los distintos departamentos en materia lingüística.
- Detección e inserción de propuestas de mejora de cara a futuros periodos de planificación.





euskarabidea

